«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD» Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0352-D-FLCH-2019

Lima, 04 de abril de 2019

Visto el expediente N.º 02389-FLCH-2019 de fecha 01 de abril de 2019 referente a la anulación de Matrícula por traslado interno;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Admisión 2019-II, en su Artículo 62, establece que el postulante que alcance una vacante por la modalidad de Traslado Interno, gestionará ante la Facultad de origen, la anulación de su matrícula en la Escuela Profesional de procedencia;

Que los alumnos de las Escuelas Profesionales de Filosofía, Arte y Literatura; han POSTULADO E INGRESADO A OTRA ESCUELA, por la modalidad de Traslado Interno, según constancia de ingreso expedida por la Oficina Central de Admisión, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren,

RESUELVE:

- 1° Anular el derecho de matrícula del alumno **MENDOZA LICAPA Renzo Anthony** con matrícula N.º 16030156 en la Escuela Profesional de Filosofia (033) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política por la MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO, en el Proceso de Admisión 2019-II.
- 2º Anular el derecho de matrícula de la alumna TERAN MAMANI Ana Cecilia con matrícula N.º 15030088 en la Escuela Profesional de Arte (036) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política por la MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO, en el Proceso de Admisión 2019-II.
- 3° Anular el derecho de matrícula del alumno VILCA CORDOVA Paul Steven con matrícula N.º 14030132 en la Escuela Profesional de Literatura (031) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación por la MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO, en el Proceso de Admisión 2019-II.
- 4º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. Rosalía Quiroz Papa de García Vicedecana Académica Mg. José Carlos Ballon Vargas
DECANO

/eec